

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 23, de fecha 25 de junio de 2018, efectuada por la Sra. Interventora, en la que no constan reparos ni observaciones por parte de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 70.410,92 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 11.801,90 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 6.188,22 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menor:

- Lic. 139/18.
- Lic. 127/18.

II.- LICENCIA ACOMETIDA SANEAMIENTO.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, la siguiente licencia para acometida a la red general de saneamiento:

En vivienda sita en C/ Concepción nº 13 de esta ciudad, siendo la tubería existente de hormigón con una sección 250 mm, la profundidad de ésta es de 1,70 m, la distancia a la red de alcantarillado de 4,5 m. Para la ejecución de la acometida se tendrá que levantar el pavimento de la calzada en una longitud aproximada de 4 m y una anchura aproximada de 60 cm y 1 m de acerado. La tubería de acometida será de PVC de diámetro máximo de 200 mm. Se tendrán en cuenta las redes afectadas y las condiciones de la acometida indicadas anteriormente. Previo al inicio de las obras se dará conocimiento a SOMAJASA, Oficina en Villacarrillo Tlf: 953 440098 en horario de 8 h. a 15 h.

III.- ACTIVIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA/DECLARACIÓN RESPONSABLE.- Dada cuenta de la declaración responsable presentada, y teniendo en cuenta el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable, y estando asimismo condicionada al pago a esta Administración de los derechos correspondientes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada de la siguiente actividad inocua:

Para Exposición y Venta de Maquinaria y Herramientas Agrícolas en C/ Iznatoraf nº 21 de esta ciudad (superficie: 166,46 m² y aforo: 63), según certificado de adaptación de local suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial.

IV.- VADO PERMANENTE.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

- En C/ Manises nº 9 de esta ciudad, correspondiéndole la licencia nº 1218.

V.- AUTORIZACIÓN DE MARCHA CICLOTURISTA.- Visto el escrito presentado por el Club Cicloturista de Torreperogil, solicitando autorización para circular por este término municipal de la Marcha Cicloturista “La Inédita” que se celebrará el 8 de Julio de 2018, y en base al informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dicha autorización, condicionada a que los organizadores adopten todas aquellas medidas para que ésta se celebre dentro de los cauces de seguridad necesarios tanto para los participantes como para el resto de usuarios de las vías por las que transcurre la prueba, solicitando además se notifique cuanto antes el recorrido en este término municipal para adoptar los medios humanos y materiales necesarios para garantizar la seguridad en cuanto al tráfico rodado y a expensas de la obtención de los permisos correspondientes de otros organismo públicos y/o privados.

VI.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN RÓTULO PUBLICITARIO.- Visto el escrito presentado solicitando la instalación de un rótulo publicitario por la C/ Ramón García del Valle, indicador del horario de mañana y tarde del puesto nº 2 de fruta y verdura del que es adjudicatario en el Mercado de Abastos de esta ciudad, y en base al informe técnico favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, condicionado a que dicho rótulo deberá armonizar con la fachada del edificio y con el rótulo ya existente, que las dimensiones máximas de éste serán de 0,55 m x 0,55 m y para la instalación del mismo, habrá de ponerse en contacto con el herrero del Ayuntamiento.

VII.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos, al haberse abonado los derechos correspondientes:

- El nicho 3687/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho 3688/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYOS A MUNICIPIOS 2018.- El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyos a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar Certificación del Acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

El art. 6.6 de la convocatoria referenciada fija como asignación de la Diputación al Municipio de Villacarrillo la cuantía total de 221.220,00 €.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018:

- TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYO DE VILLACARRILLO con un presupuesto de 183.720,00 €
- MEJORA EN VARIOS CAMINOS RURALES DEL T.M. DE VILLACARRILLO (Barranco, Fuente de la Torre y Mogón-Aguascebas), con un presupuesto de 54.187,86 euros.

Se adjuntan memorias descriptivas y valoradas de las actuaciones propuestas.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal, por importe de 16.687,86 euros, para las actuaciones aprobadas en el punto primero y asumir el compromiso de financiación de la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso, y autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén y/o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada.

II.- CERTIFICACIÓN OBRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MIMETIZACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS”.-

Vista la certificación de la obra “Suministro e Instalación de Sistemas de Mimetización de Contenedores de Residuos Urbanos”, suscrita por la Directora de la misma, con cargo a la subvención concedida para tal finalidad por la Diputación Provincial de Jaén, mediante Convenio de Cooperación para Mimetización e Instalación de Sistemas de Contención de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 y última de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 2
“Suministro e Instalación de Sistemas de Mimetización de Contenedores de Residuos Urbanos” adjudicatario BIOGESMA INNOVA S.L.			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

III.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, fianzas depositadas por concesión de licencias de obras:

- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras n° 112/2014 y fianza depositada por la concesión de la licencia de obras n° 229/2013.
- Fianzas depositada por la concesión de la licencia de obras n° 125/2017.
- Fianzas depositada por la concesión de la licencia de obras n° 52/2018.

IV.- INGRESO EN RESIDENCIA DE MAYORES.- Vista la documentación presentada y el informe emitido por el/la Asistente Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder al ingreso de un usuario en la Residencia para Personas Mayores "Padre Zegrí".

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco y cinco minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL